

ASPECTOS BÁSICOS DE LA
JUSTICIA TERAPÉUTICA Y LOS
TRIBUNALES PARA EL
TRATAMIENTO DE ADICCIONES



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO



PANORAMA GENERAL E INTRODUCCIÓN A LA JT Y LOS TTA

Micrositio del curso

2

- ❑ <https://www.tsj.gob.mx/eventos/aspectos-basicos/website/index.php>
- ❑ **Guía y descripción del curso**
- ❑ **Consta de 12 módulos**
- ❑ **Modalidad mixta**
- ❑ **Calendario y horario**
- ❑ **31 horas netas**
- ❑ **Recesos**
- ❑ **Agenda diaria de actividades**
- ❑ **Teoría y práctica**
- ❑ **28 docentes**
- ❑ **Currículums vitae**
- ❑ **PP**

Micrositio del curso

3

- ❑ **Enlaces de interés**
- ❑ **Fuentes de información**
- ❑ **Responsables académicos: Dr. Ricardo Castro Romero (Durango, México) y Dr. Rogelio Guzmán Holguín (Chihuahua, México)**
- ❑ **Asistente académica: Mtra. Claudia Juárez Porras (Chihuahua, México)**
- ❑ **Asistente administrativa: Lic. Martha Andrea Jauregui Villalobos**

Objetivo general

4

- 1. Conocer los aspectos básicos de la justicia terapéutica y del funcionamiento de los Tribunales para el Tratamiento de Adicciones (T. T. A.). Y
- 2. Desarrollar las habilidades necesarias para: A. Aplicar los aludidos conocimientos en su labor cotidiana jurisdiccional. Y B. Implementar T. T. A. en la República de Panamá como modelo de atención integral, individualizada y multidisciplinaria de personas que padezcan trastorno por el uso de sustancias psicoactivas y, debido a ello, tengan contacto con la ley penal como probables responsables de la ejecución de delitos.

Introducción

5

- **Un derecho, humano o de otra índole, que está plasmado en la ley pero que difícilmente puede ser ejercido por su titular es un derecho prácticamente inexistente.**



Introducción

6

- ❑ De ordinario, no se respeta el derecho a la salud de quienes padecen consumo problemático o dependencia a sustancias psicoactivas y por ello han cometido un delito.



Introducción

7

- En muchos casos, suele pasar inadvertido que la raíz del delito es un problema de salud y éste no se atiende.



DELITO



DEPENDENCIA

Antecedentes

8

- ❑ **1989: Miami, Florida**
- ❑ **Actualmente, en Estados Unidos existen más de 2,300.**
- ❑ **Más de 30 países han acogido el sistema, todos ellos con éxito.**
- ❑ **2009: Guadalupe y San Nicolás, Nuevo León, México.**
- ❑ **Hoy día, en México, hay TTA en 7 estados de la república y está en marcha el proceso de implementación en 14 entidades más.**

Concepto de JT

9

- A partir de los postulados del Dr. David Wexler y el Prof. Bruce Winick, la justicia terapéutica se concibe como una corriente multidisciplinaria que conjuga la aplicación de la ley y la atención del comportamiento, de las emociones y de la salud física y mental, y que promueve el empleo de disciplinas relacionadas con la salud en general y las Ciencias Sociales a efecto de que se cumplan los fines y principios del Derecho, sin, consecuentemente, vulnerar la justicia, el debido proceso, la presunción de inocencia, etc.

Concepto de JT

10

- También estudia el rol que, como agente terapéutico o antiterapéutico, tiene la “ley” al impactar el espectro emocional y el bienestar psicológico de las personas, así como el comportamiento de los individuos en lo personal y social.
- Finalmente, mira y emplea los procedimientos jurídicos y los roles de quienes participan en éstos como potenciales intervinientes activos en un tratamiento.

Concepto de JT

11

- La justicia terapéutica “humaniza” la ley y el procedimiento, y se preocupa de sus aspectos psicológicos y emocionales.
- Es una perspectiva que considera la ley como una fuerza social que produce comportamientos y consecuencias. A veces, estas consecuencias son “terapéuticas”; otras, “antiterapéuticas”.



Concepto de JT

12



Concepto de TTA

13

- ❑ Los TTA pueden entenderse desde varias perspectivas; entre otras:
- ❑ 1. Como un programa encaminado básicamente a:
- ❑ Fortalecer los mecanismos de solución alterna de controversias.
- ❑ Otorgar a cada participante (imputado/a) un tratamiento integral, individualizado e interdisciplinario.
- ❑ Lograr que los(as) participantes se reinseren en la sociedad como individuos funcionales y no reincidan.
- ❑ Propiciar la debida articulación y coordinación de las entidades públicas y privadas que desarrollan actividades orientadas a la atención de quienes padecen abuso o adicción a sustancias psicoactivas. Y

Concepto de TTA

14

- 2. Como un equipo multidisciplinario, liderado por un(a) juez y compuesto por un agente del MP, un(a) defensor(a), integrantes del Sector Salud, representantes de la sociedad civil organizada y elementos de Seguridad Pública Municipal, que, dentro del esquema de la suspensión condicional del proceso, atiende casos de personas imputadas que padecen consumo problemático o dependencia a sustancias psicoactivas y, debido a esto, realizaron el delito materia del proceso.

JT ≠ TTA

15

- ❑ Los TTA son tribunales que desarrollan su actividad a partir de los principios de la JT, y fueron una de las primeras expresiones concretas de esta última.
- ❑ Pero hay otros modelos de JT y, sobre todo, múltiples manifestaciones de la JT que pueden y deben darse incluso en tribunales “ordinarios”.



Proceso tradicional vs Proceso terapéutico

16

- | | |
|---|---|
| ✓ No se resuelve el conflicto subyacente al delito. | ✓ Resolución de conflictos subyacentes al delito. |
| ✓ Resultado legal. | ✓ Resultado terapéutico. |
| ✓ Proceso de confrontación. | ✓ Proceso de colaboración. |
| ✓ Orientado al caso. | ✓ Orientado a la persona. |
| ✓ Basado en los derechos. | ✓ Basado en las necesidades. |
| ✓ Énfasis en la sentencia. | ✓ Énfasis en las consecuencias de la sentencia. |
| ✓ Interpretación y aplicación de la ley. | ✓ Interpretación y aplicación de las ciencias sociales. |
| ✓ El juez como árbitro. | ✓ El juez como director. |
| ✓ Visión retrospectiva de factores precedentes. | ✓ Visión prospectiva y planificación. |
-

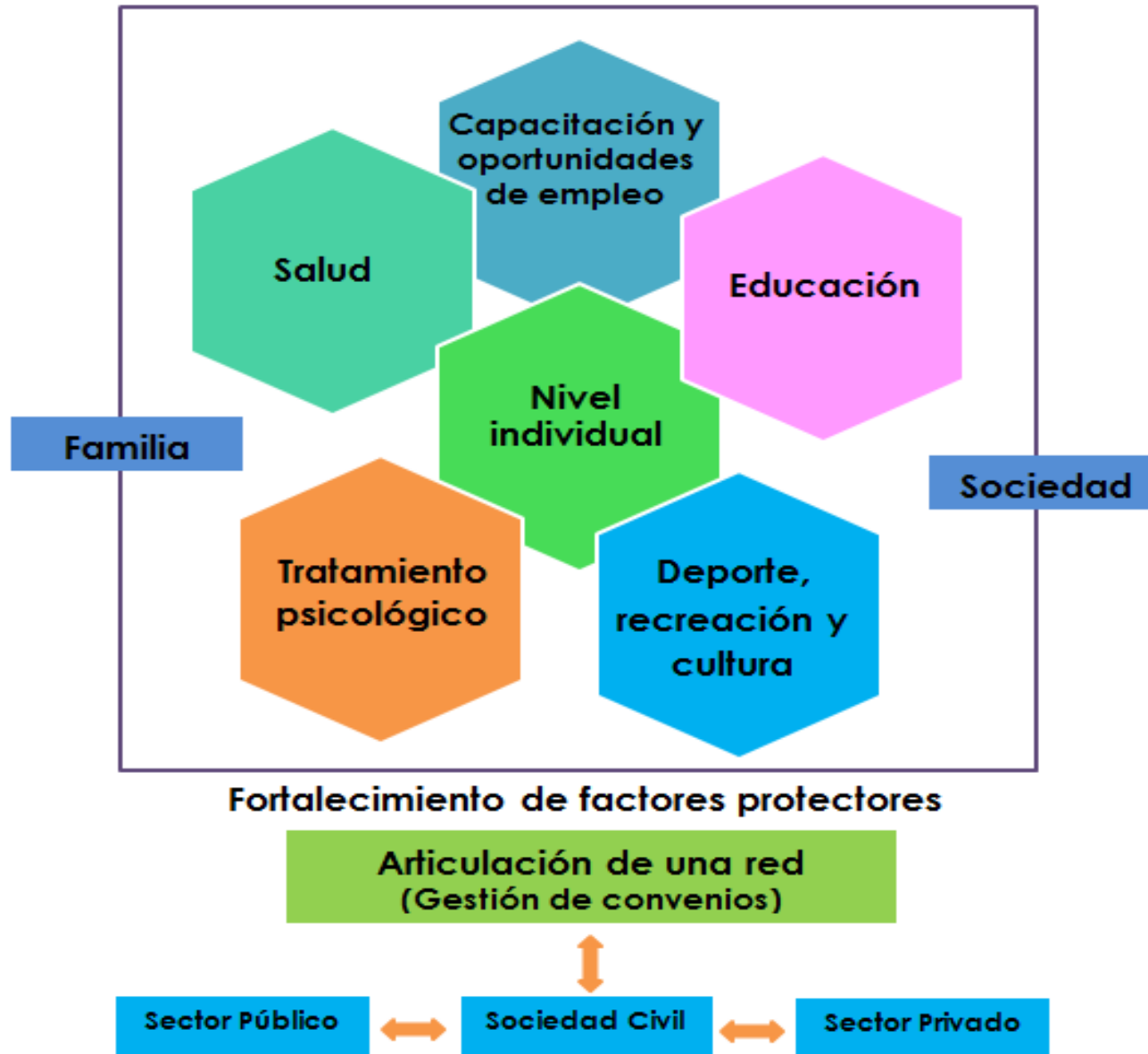
Flujograma de los TTA

17



Ámbitos de intervención

18



Información

19

- ❑ **Gracias por su atención.**
- ❑ **Rogelio Guzmán Holguín**
- ❑ **Co coordinador de los TTA de Chihuahua (México)**
- ❑ **guzmanh2001@yahoo.com.mx**